

Escritura No-

REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSEANTONIO BARCIONA ANTON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL-----

CAPITAL SUSCRITO \$ 1,000.00-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el señor **JOSEANTONIO BARCIONA ANTON**, por los derechos que representan de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento

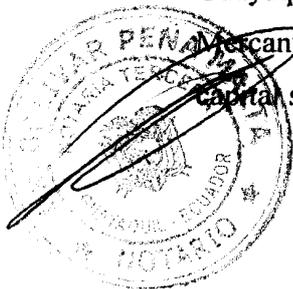
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **REVOCATORIA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE LA CONTABILIDAD, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL MIL, EN TRAMITE; ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. **Señor Notario** En su protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una revocatoria de la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., de fecha 10 de Octubre del 2000, en trámite; establecimiento del nuevo aumento de capital pagado y reforma del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento el señor Joseantonio Barciona Antón, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., y como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el uno de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital social de doscientos cincuenta mil sucres, se constituyó la Compañía



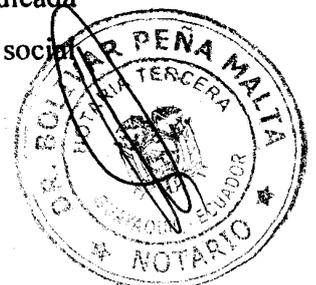
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., aumentó su capital social en la cantidad de doscientos cincuenta mil sucres.- **TRES.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., aumentó su capital social en la cantidad de doscientos mil sucres.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., aumentó su capital social en la cantidad de un millón trescientos mil sucres, por lo cual esta compañía tiene actualmente un capital social suscrito y pagado de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.- **CINCO:** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el nueve de Agosto del dos mil decidió: cinco.uno.- La Conversión expresa de las participaciones sociales de esta compañía, sustituyéndose las actuales que constan en sucres, por dólares de los Estados Unidos de América, conversión de sucres a dólares que se producirá también en la contabilidad de la compañía; cinco.dos.- Efectuar un aumento de capital social, por pago en numerario, de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; cinco.tres.- Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, exclusivamente en lo que se refiere a la indicada conversión de participaciones sociales y el aumento de capital social



antedicho.- **SEIS:** Dicha decisión de la Junta General fue instrumentada en la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social, que otorgó el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el diez de Octubre del dos mil.- **SIETE:** La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., celebrada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, resolvió: **A).**- Revocar la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., en trámite, que otorgó el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el diez de Octubre del dos mil; y, que se tome nota de dicha revocatoria al margen de la escritura matriz ante dicha.- **B).**- Realizar la conversión expresa de las actuales participaciones sociales de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, en lo posterior, cada participación social será de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, debiendo entregarse a los socios los nuevos certificados de aportación "no negociables", anulándose los anteriores, los que permanecerán en el archivo de la compañía como antecedente histórico de la aludida conversión y como constancia de su emisión.- Para este efecto, como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES de sucres, que corresponden a dos mil participaciones sociales de su propiedad, por valor de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad, las que convertidas suman DOS MIL participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, que equivalen a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden al capital social pagado de esta compañía.- Por lo cual al señor José Barcelona Chedraui, quien participa del cincuenta y siete punto cinco por ciento (57.5%) del capital le corresponde un mil ciento cincuenta participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, y el señor José Antonio Barcelona Antón, quien participa del cuarenta y dos punto cinco



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



por ciento (42.5%) del capital le corresponde ochocientos cincuenta participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que sumadas dan un total de DOS MIL participaciones que equivalen a OCHENTA dólares, los que corresponden a los dos millones de sucres de capital social pagado que tiene actualmente esta compañía.- C).- Realizar la contabilidad de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, conforme lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las normas complementarias que se han expedido, la que se aplicará desde la fecha que se perfeccione legalmente la escritura pública que contenga el aludido cambio.- D).- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de VEINTICINCO MIL participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que los señores José Barcelona Chedraui y Joseantonio Barcelona Antón, únicos socios suscriben y pagan en numerario conforme consta en el Acta de Junta General, celebrada el ocho de Diciembre del dos mil cinco.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Joseantonio Barcelona Antón, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., y como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco, cuya copia se anexó como habilitante para el presente instrumento, declara: A).- Revocada la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., en trámite, que otorgó el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el diez de Octubre del dos mil; y, que se tome nota de dicha revocatoria al margen de la escritura matriz ante dicha.- B).- Realizar la conversión expresa de las actuales participaciones sociales de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, en lo posterior, cada



participación social será de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, debiendo entregarse a los socios los nuevos certificados de aportación "no negociables", anulándose los anteriores, los que permanecerán en el archivo de la compañía como antecedente histórico de la aludida conversión y como constancia de su emisión. Para este efecto, como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES de sucres, que corresponden a dos mil participaciones sociales de su propiedad, por valor de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad, las que convertidas suman DOS MIL participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, que equivalen a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden al capital social pagado de esta compañía.- C).- Realizar la contabilidad de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, conforme lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las normas complementarias que se han expuesto, la que se aplicará desde la fecha que se perfeccione legalmente la escritura pública que contenga el aludido cambio.- D).- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que los señores José Barcelona Chedraui y Joseantonio Barcelona Antón, únicos socios suscriben y pagan en numerario conforme consta en el Acta de Junta General, celebrada el ocho de Diciembre del dos mil cinco.- Por lo cual en virtud del presente aumento de capital, el régimen de participación social de la empresa queda de la siguiente manera: Uno.- José Barcelona Chedraui, quien concurre con un mil ciento cincuenta participaciones sociales de su propiedad y quien tiene a su haber el cincuenta y siete punto cinco por ciento (57.5%) del capital de la compañía, suscribe y paga catorce mil trescientos setenta y cinco participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de 15,000 participaciones sociales, tendrá quince mil quinientos veinticinco participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



de ellas, pagadas en su totalidad; y Dos.- Joseantonio Barcelona Antón, quien concurre con ochocientos cincuenta participaciones sociales de su propiedad y quien tiene a su haber el cuarenta y dos punto cinco por ciento (42.5%) del capital de la compañía, suscribe y paga diez mil seiscientos veinticinco participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus participaciones sociales, tendrá once mil cuatrocientos setenta y cinco participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en su totalidad.- Las que sumadas dan un total de veintisiete mil participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas y que representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda.- E).- Que producto del aumento de capital antes detallado el capital social suscrito y pagado de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., se verá incrementado en la suma de US\$.1.000,00 (UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por lo cual el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., quedará elevado de su capital actual de US\$.80,00 (OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$.1.080,00(UN MIL OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en veintisiete mil participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.- F).- Reformar el Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: **“ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado es de UN MIL OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden a veintisiete mil participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor. Las participaciones sociales serán numeradas c...



cero cero cero uno al veintisiete mil, inclusive”.- Al final del estatuto social de esta compañía agréguese “**ARTICULO VEINTIUNO.-** La contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América y será llevada de acuerdo con las normas de general de aceptación”.- **G).-** Con la gravedad del juramento, el Gerente General manifiesta que el aumento de capital suscrito se encuentra debidamente integrado y que la empresa no es contratista fallida ni proveedora de bienes y servicios, ni contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: Uno.- Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda.- Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., de fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco.- Tres.- Copias de la cédula de identidad, certificado de votación del representante legal y Registro Único de Contribuyentes de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado Rafael Pástor López para que realice por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., las gestiones necesarias para la anotación al margen de la matriz de la escritura que se rescinde, la aprobación de la presente escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- f) Ilegible Abg. **Rafael Pastor López** Reg. No- tres mil setecientos dieciséis. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien



CIFE CIA. LTDA.

Guayaquil, 5 de noviembre de 2.004

Señor Ingeniero:

JOSEANTONIO BARCIONA ANTON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

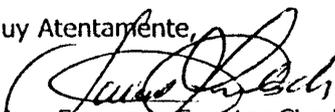
Nos es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la "**COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA LTDA.**", celebrada el día 5 de noviembre de 2.004, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**. De conformidad a lo previsto en el artículo Dieciocho de los Estatutos Sociales de la compañía, entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de manera individual.

El último nombramiento del cual a usted se lo reelige en sus funciones, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de noviembre del 2.002, de fojas 141.677 a 141.679, Registro Mercantil No. 21.554 y bajo el Número de Repertorio 33.204.

La compañía "**COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 5 de Agosto de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de noviembre del mismo año.

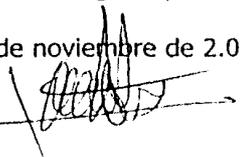
Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos, que forman parte de la escritura antes mencionada.

Muy Atentamente,


Jaime Fernando Fuentes Chedraui
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede

Guayaquil, 5 de noviembre de 2.004


JOSEANTONIO BARCIONA ANTON

C.I. 0908892433

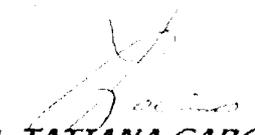
Nacionalidad: Ecuatoriano

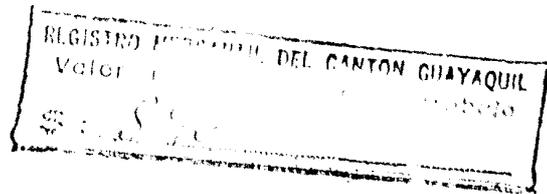
Domicilio: Calle sur, Solar 79, Urbanización Río Grande, Samborondón



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la "**COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA.**", a favor de **JOSEANTONIO BARCIONA ANTON**, a foja **130.557**, Registro Mercantil número **20.295**, Repertorio número **32.154**;- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 132806
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisador:




“COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día Jueves ocho de Diciembre del dos mil cinco, en sus oficinas que están situadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Juan Tanca Marengo, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., contando con la concurrencia de sus dos socios, los señores José Barcelona Chedraui, quien concurre con un mil ciento cincuenta participaciones sociales de su propiedad y Joseantonio Barcelona Antón, el cual concurre con ochocientas cincuenta participaciones sociales de su propiedad.- Dichas participaciones sociales son de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una de ellas, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta Junta General fue acordado para que constituya el orden del día de esta sesión: 1).- Revocatoria de la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., de fecha 10 de Octubre del 2000, en trámite; 2).- Conversión expresa de las participaciones sociales de esta compañía, sustituyéndose las actuales que constan en sucres, por dólares de los Estados Unidos de América, conversión de sucres a dólares que se producirá también en la contabilidad de la compañía; 3).- Efectuar un nuevo aumento de capital social, por pago en numerario; 4).- Reformar parcialmente el estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, su titular señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui y actúa de Secretario el Gerente General señor Joseantonio Barcelona Antón.-

El Gerente General de esta sociedad expresa: **UNO:** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 9 de Agosto del 2000, se decidió: 1.1.- La Conversión expresa de las participaciones sociales de esta compañía, sustituyéndose las actuales que constan en sucres, por dólares de los Estados Unidos de América, conversión de sucres a dólares que se produciría también en la contabilidad de la compañía; 1.2.- Efectuar un aumento de capital social, por pago en numerario, de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; 1.3.- Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, exclusivamente en lo que se refiere a la indicada conversión de participaciones sociales y el aumento de capital social antedicho.- **DOS:** Dicha decisión de la Junta General fue instrumentada en la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social, que otorgó el

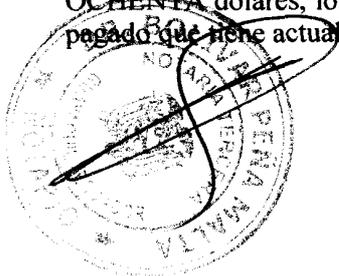


Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 10 de Octubre del 2000.- **TRES:** Es necesario el rescindir dicho instrumento público, por convenir a los intereses de la empresa.- **CUATRO:** El Gerente General de esta sociedad manifiesta, que con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas reformas legales relacionadas con el actual proceso de dolarización se hace indispensable efectuar la conversión de las participaciones sociales de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y respecto al capital social este debe incrementarse al monto mínimo que disponen también las respectivas reformas, que están vigentes tanto para las sociedades de responsabilidad limitada como para las anónimas y además disponer que la contabilidad de esta sociedad sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, para cumplir también con las últimas reformas introducidas en este aspecto.- **CINCO:** Que los socios que integran esta sociedad han establecido la conveniencia de realizar un nuevo aumento de capital, mediante la aportación en numerario de la cantidad de US\$. 1.000,00(UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los que son suscritos y pagados por los señores José Barciona Chedraui y Joseantonio Barciona Antón, únicos socios de la compañía, en este acto.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar en forma detenida los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de DOS MIL votos que equivalen a las DOS MIL participaciones sociales por valor de UN MIL sucres cada una de ellas, en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de DOS MILLONES de sucres, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA: a) Revocar la escritura pública de declaración de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., en trámite, que otorgó el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 10 de Octubre del 2000; y, b) Que se tome nota de dicha revocatoria al margen de la escritura matriz, en trámite, que otorgó el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 10 de Octubre del 2000.-

SEGUNDA: Disponer se realice la conversión expresa de las actuales participaciones sociales de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, en lo posterior, cada participación social será de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, debiendo entregarse a los socios los nuevos certificados de aportación “no negociables”, anulándose los anteriores, los que permanecerán en el archivo de la compañía como antecedente histórico de la aludida conversión y como constancia de su emisión. Para este efecto, se conservará necesariamente la proporción con la cual cada socio participa del capital social pagado de esta compañía, que es de OCHENTA DOLARES, equivalentes a los DOS MILLONES DE SUCRES de capital social pagado de esta compañía: Al señor José Barciona Chedraui, quien participa del 57.5% del capital le corresponde 1150 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, y el señor Joseantonio Barciona Antón, quien participa del 42.5% del capital le corresponde 850 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, las que sumadas dan un total de DOS MIL participaciones que equivalen a OCHENTA dólares, los que corresponden a los dos millones de sucres de capital social pagado que tiene actualmente esta compañía.-



TERCERA: Disponer así mismo que la contabilidad de la compañía sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, conforme lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las normas complementarias que se han expedido, la que se aplicará desde la fecha en que se perfeccione legalmente la escritura pública que contenga el aludido cambio.-

CUARTA: Realizar un nuevo aumento de capital, utilizando para este efecto el aporte en numerario, de la cantidad de US\$. 1.000,00(UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para la suscripción de las nuevas participaciones sociales, las mismas que son suscritas y pagadas por los señores José Barciona Chedraui y Joseantonio Barciona Antón, que pagan en efectivo, y como únicos socios de la compañía.-

QUINTA: Que producto del aumento de capital antes detallado el capital social suscrito y pagado de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., se verá incrementado en la suma de US\$. 1.000,00(UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por lo cual el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., quedará elevado de su capital actual de US\$. 80,00(OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$. 1.080,00(UN MIL OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 27.000(VEINTISIETE MIL) participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.

SEXTA: Dejar constancia que en virtud del presente aumento de capital, el régimen de participación social de la empresa queda de la siguiente manera: **A).**- José Barciona Chedraui, quien concurre con 1150 participaciones sociales de su propiedad y quien tiene a su haber el 57.5% del capital de la compañía, suscribe y pagará 14.375 participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus participaciones sociales, tendrá 15.525 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y **B).**- Joseantonio Barciona Antón, quien concurre con 850 participaciones sociales de su propiedad y quien tiene a su haber el 42.5% del capital de la compañía, suscribe y pagará 10.625 participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus participaciones sociales, tendrá 11.475 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en su totalidad.- Las que sumadas dan un total de 27.000 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas y que representan el 100 % del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda.-

SEPTIMA: A consecuencia del nuevo aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión, se reforma el ARTICULO SEIS del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "**ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social suscrito y pagado es de UN MIL OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden a 27.000 participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor. Las participaciones sociales serán numeradas 00001 al 27.000, inclusive".- Al final del estatuto social de esta compañía agréguese "**ARTICULO VEINTIUNO.**- La contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América y será llevada de acuerdo con las normas de general aceptación".-



OCTAVA: Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el trámite legal requerido.- El Secretario de esta Junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.-

Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las catorce horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los dos socios concurrentes.- f)Jaime Fernando Fuentes Chedraui, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f)Joseantonio Barciona Antón, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f)José Barciona Chedraui, SOCIO.- Joseantonio Barciona Antón, SOCIO.-" -----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el archivo de la compañía de responsabilidad limitada denominada Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C. Ltda., a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 8 de Diciembre del 2005.-



Joseantonio Barciona Antón
Gerente General-Secretario



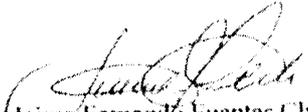
NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2005

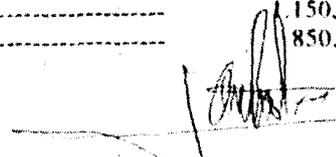
SOCIOS

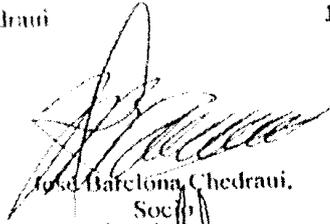
PARTICIPACIONES DE S/. 1000,00

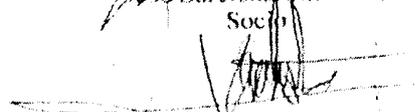
José Barcelona Chedraui
Joseantonio Barcelona Antón

----- 150,00
----- 850,00


Jaime Fernando Fuentes Chedraui
Presidente de la Junta


Joseantonio Barcelona Antón
Gerente General-Secretario


José Barcelona Chedraui,
Socio


Joseantonio Barcelona Antón,
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090889243-3

BARCIONA ANTON JOSE ANTONIO WADIN

11 MAYO 1969

CUAYAS/CUAYABUQUIL/CARBO /CONCE

006- 0399 04802

CUAYAS/ CUAYABUQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969



[Signature]

EQUATORIANANA V233313222

CASADO JULIETA GOMEZ SIMON

SUPERIOR INE. COMERCIAL

JOSE ANTONIO BARCIONA CH

JUDITH ANTON

CUAYABUQUIL 27/02

27/02/2014

2001701-02

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

01-0070 NUMERO 0000003433 CEDULA

BARCIONA ANTON JOSE ANTONIO WADIN
APELLIDOS Y NOMBRES GUAYABUQUIL



[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990332193001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES
ECUATORIANAS CIFE C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SARCIONA ANTON JOSE ANTONIO WADIH

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 01/11/1977

FEC. CONSTITUCION: 01/11/1977

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 21/07/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número:
CIN Intersección: AVENIDA AGUSTIN FREIRE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 2681600 Fax: 2681603

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J90330

Lugar de emisión:

DELEGADO DEL RUC

JESSICA MAESTRO VERA
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990332193001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES
ECUATORIANAS CIFE C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/11/1977

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cella: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número:
SIN Intersección: AVENIDA AGUSTIN FREIRE Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 2681600 Fax: 2681603

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFC040

Lugar:

División:

GUAYAQUIL - CANTÓN DE
GUAYAS Y L. GUAYAS

Fecha y hora: 21/07/2004 10:07:42



~~TERESA MARCELA GONZALEZ~~
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION GENERAL



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSÉANTONIO BARCIONA ANTÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



lo aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe. Enmendado.- COMPAÑIA DE.- 51-0076.- VALE.

COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES
ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.

R.U.C. No- 0990332103001

f.)

SR. JOSÉANTONIO BARCIONA ANTÓN

(En su calidad de Gerente General y Representante Legal)

C.D.C. No- 0908892113-3

C.V. No- 51-0076

EL NOTARIO



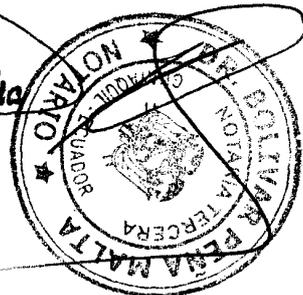
SE OTORGO ANTE MI, LA REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSEANTONIO BARCIONA ANTON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, DE TODO LO CUAL DOY FE

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE JOSEANTONIO BARCIONA ANTON, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DE CANTON, DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL, DE LA REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL; DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSEANTONIO BARCIONA ANTON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO, DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, Guayaquil OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
TERCERA

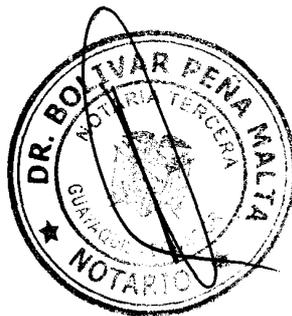


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 06-G-DIC-0007015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, DEL SEÑOR ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA POR MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 49.207
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007015, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 2 de Octubre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFECIA. LTDA.**, de fojas 7.312 a 7.335, Registro Industrial número 555. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el numero 525-F un extracto de la presente escritura publica.

ORDEN: 49207
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

s

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA